

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 8 SAN ANDRES TUXTLA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERSAN/CI/20 23/000231	Se notifica a la persona solicitante y citada, el acuerdo de fecha 30 de octubre del dos mil veintitrés, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 09 de agosto del dos mil veintitrés, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, a lo cual no comparece la parte solicitante, únicamente la parte citada, por lo que se certificó tal hecho dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda
2	VERSAN/CI/20 23/000310	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 26 de octubre de 2023 en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

ATENTAMENTE

SAN ANDRES TUXTLA VERACRUZ A 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

LIC. JOSE ANTONIO PEREZ HERNANDEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 8 SAN ANDRES TUXTLA, VERACRUZ DEL CENTRO
DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.